



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Octava Sesión Ordinaria** del día 25 de abril de 2023, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se **aprueba la aceptación de dos nuevos candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece en su artículo 15 que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo, de acuerdo con la fracción IX del artículo 21 de la Ley referida, este Órgano Colegiado tiene como atribución llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el comité estatal para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

Segunda. El Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó iniciar los trabajos para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, siendo que el 27 de octubre de 2021 dio aviso de la apertura de la convocatoria para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y publicándose en la página oficial de este Órgano Colegiado en fecha en fecha 04 de noviembre de 2021.



Tercera. Las personas interesadas a través del procedimiento establecido en la convocatoria remitieron al correo **cpcedomex@gmail.com** sus postulaciones bajo el formato oficial, adjuntando además la documentación solicitada y notificando el conocimiento y aceptación de los Lineamientos de conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, así como el aviso de privacidad, todos disponibles en la página del Comité de Participación Ciudadana.

Cuarta. Este Órgano Colegiado, al 26 de noviembre de 2021 -fecha límite de recepción de solicitudes-, recibió trece postulaciones, entre las que se destacan personas físicas, asociaciones civiles y grupos ciudadanos, sin embargo, con el propósito de lograr la mayor participación ciudadana posible para la conformación de la Red Ciudadana, el Comité de Participación Ciudadana a través de su Acuerdo Número 11 de 2021 aprobó la ampliación del periodo para el registro de los candidatos hasta el 07 de enero de 2022.

Quinta. Una vez cumplido el plazo de ampliación de registro de los integrantes de la Red de Sociedad Civil para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y recibidas las postulaciones de los candidatos, en cumplimiento al punto cuarto de las bases de la convocatoria respectiva, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México procedió a analizar y validar cada una de las solicitudes presentadas por la sociedad civil.



Sexta. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su Segunda Sesión Ordinaria 2022 de fecha 19 de enero del año en curso, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó que la Convocatoria para el registro de integrantes de la Sociedad Civil a ingresar a la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, se encuentre abierta de manera permanente.

Séptima. El pasado 31 de enero de 2022, se llevó a cabo de manera virtual la instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, con la integración de las 15 personas registradas a la misma, a las que el Pleno del Comité de Participación Ciudadana presentó una propuesta de distribución en las diversas Subredes en atención a su naturaleza y vocación, misma que fue aceptada de manera unánime por las personas asistentes.

Es por lo anterior, que una vez que este Órgano Colegiado ha realizado la valoración de una nueva solicitud de registro de los candidatos, para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México propone mediante este acuerdo la aceptación del candidato para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, procediendo a notificar mediante correo electrónico la misma.

Que los pasados 14 y 19 de abril de 2023, a través de comunicados electrónicos recibido en el correo cpcedomex@gmail.com, fueron recibidas las solicitudes de Junior Chamber International Estado de México, A. C. (JCI Estado de México) quien adjuntó el formulario de registro, Acta Constitutiva de la Asociación y los datos de contacto de la persona designada para mantener comunicación.



De la misma manera, fue recibida de Carlos Dionisio Rubí Fierro su identificación oficial, el formulario de registro así como los datos de contacto.

Una vez referido lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la aceptación de los nuevo candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 12/2023

Primero. Se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México que a continuación se refieren:

No.	Nombre
1	Junior Chamber International Estado de México, A. C. (JCI Estado de México)
2	Carlos Dionisio Rubí Fierro



Segundo. Se aprueba la asignación del candidato en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación, a las Subredes correspondientes, quedando de la siguiente manera:

Subred Sociedad Civil Organizada
Coordinador: Oscar Bazán Alatorre
1. Junior Chamber International Estado de México, A. C. (JCI Estado de México)

Subred de profesionistas
Coordinador: María Guadalupe Olivo Torres
1. Carlos Dionisio Rubí Fierro

Cuarto. Se instruye al Presidente para notificar mediante correo electrónico la aceptación del nuevo integrante de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, referidos en el numeral Primero del presente.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. Expídase la constancia de registro del candidato en cumplimiento a la base sexta de la convocatoria.



Acordado el presente el día veinticinco del mes de abril de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

Luis Manuel de la Mora Ramírez

Presidente

(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres

Integrante

(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández Flores

Integrante

(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez

Integrante

(Rúbrica)

Oscar Bazán Alatorre

Integrante

(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 12/2023 de 2023** del día **veinticinco de abril de dos mil veintitrés**, mediante el cual se aprueba la aceptación de dos nuevos candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.